



2019 24120403

RESOLUCION DIRECTORAL No. 2412-2019-ANA-AAA-JZ-V

Piura, 16 OCT. 2019

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 193933-2019, sobre modificación de oficio de Resolución Directoral N° 1270-2019-ANA-AAA JZ-V, emitida por esta Autoridad Administrativa del Agua, contemplado en el expediente administrativo con CUT: 99760-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación y extinción de servidumbres de uso de agua;

Que, según lo establecido en el numeral 64.1) del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 44° de la mencionada Ley, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua, otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, según lo previsto en el numeral 70.1) del artículo 70° del Reglamento mencionado en el considerando anterior, las licencias de uso de agua facultan a su titular el uso del agua para una actividad de carácter permanente, con un fin y en un lugar determinado; asimismo, aquellas son otorgadas por la Autoridad Nacional del Agua a través de la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, mediante Resolución Directoral N° 3246-2015-ANA-AAA-JZ-V, de fecha 05 de noviembre de 2015, se extingue la licencia de uso de agua otorgada al predio de código catastral 09810 mediante la Resolución Directoral N° 372-2012-ANA-AAA JZ-V y se otorga licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola a favor de Wilter García Concha para el predio sin código catastral con área bajo riego de 1.4206 ha, con un volumen máximo anual de agua de 17 221 m³ y a favor de Mena Severo Bruno para el predio con código catastral 09810 con área bajo riego de 2,9094 ha, con un volumen máximo anual de agua de 35 271 m³; predios ubicados en el bloque de riego T-22.5 con código PSLO-05-B41 de la Comisión de Regantes Valle De Los Incas, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor San Lorenzo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1270-2019-ANA-AAA-JZ-V, de fecha 01 de julio de 2019, se extingue la licencia de uso de agua otorgada al predio de código catastral 09810 mediante la Resolución Directoral N° 372-2012-ANA-AAA JZ-V y se otorga licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola a favor de Huamán García Arielmildo para el predio sin código catastral con área bajo riego de 1,25 ha, con un volumen máximo anual de 15 154 m³ y a favor de Bruno Mena Severo para el predio para el predio con código catastral 09810 con área bajo riego de 3,08 ha, con un volumen máximo anual de 37 339 m³, predios ubicados en el bloque de riego T-22.5 con código PSLO-05-B41, ámbito de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Valle de los Incas, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor San Lorenzo;

Que, con Informe Técnico N° 325-2019-ANA-AAA.JZ-AT/CDMP, el Área Técnica de esta Autoridad, determina que:

- Se ha revisado la solicitud de la Resolución Directoral N° 1270-2019-ANA-AAA JZ-V y se ha verificado que en el artículo 1° se ha extinguido la Resolución Directoral N° 372-ANA-AAA JZ-V respecto al predio con código catastral 09810, el mismo que ya se había extinguido con la Resolución Directoral N° 3246-2015-ANA-AAA JZ-V; en el artículo 2° no se ha tenido en cuenta que el área del predio de código 09810 está reducida, debiendo corregirse.
- Se tiene que rectificar el cuarto considerando de la Resolución Directoral N° 1270-2019-ANA-AAA JZ-V ya que se ha consignado el derecho de uso de agua otorgado con Resolución





RESOLUCION DIRECTORAL No. 2412 -2019-ANA-AAA-JZ-V

22.5 código PSLO-05-B41, de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Valle de los Incas de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor San Lorenzo, políticamente ubicado en el distrito Tambogrande, provincia y departamento de Piura, según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Centroide Coordenadas UTM (WGS 84, Zona 17M)		Área Bajo Riego (Ha.)	Volumen Anual de Agua Otorgado (m³)
				Este	Norte		
Huamán García Arielmildo	43018181	Mayta Capac Lote 14	S/C	567 954	9 464 394	1,25	15 154
Mena Severo Bruno	02752639	Mayta Capac Lote 14	09810	567 943	9 464 542	1,6594	20 117

Con volumen de agua otorgado, distribuido mensualmente, de la siguiente manera:

Volumen Mensualizado del Agua Otorgado Hasta (m³)													TOTAL (m³)
C. C Predio	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
S/C	1 412	1 593	1 786	1 742	1 659	1 338	572	133	1 111	1 361	1 183	1 265	15 154
09810	1 878	2 114	2 371	2 311	2 202	1 776	759	176	1 473	1 806	1 570	1 680	20 117

ARTÍCULO 2°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

ARTÍCULO 3°.- Mantener la vigencia de la Resolución Directoral N° 1270-2019-ANA-AAA JZ-V, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución a **Huamán García Arielmildo, Mena Severo Bruno** y remitir copia fedateada a la Administración Local de Agua San Lorenzo, disponiéndose la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



Autoridad Administrativa del Agua
Autoridad Nacional del Agua
JEQUETEPEQUE ZARAMILLA
Ing. John Alex Villanueva Larrea
DIRECTOR(e)